



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO-PASCO	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600196 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES – UT HUÁNUCO-PASCO	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	048
	Código Siga	071100381579
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE REVISIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS FINANCIEROS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS DE LA CONVOCATORIA AII-82 Y AII-84 EN LA UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO-PASCO - GRUPO 1	

I. FINALIDAD PÚBLICA
El servicio a contratar tiene como finalidad cerrar la fase de liquidación técnica financiera de las Actividades de Intervención Inmediata financiadas por el Programa Llamkasun Perú en la Unidad Territorial Huánuco-Pasco.
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
El servicio tiene como objetivo determinar el gasto real ejecutado por los Organismos Ejecutor con la transferencia financiera otorgada por el Programa, lo cual permitirá verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en la Guía Técnica vigente y los convenios suscritos con los Organismos Ejecutores, en los distritos de Hermilio Valdizán y José Crespo y Castillo de la provincia de Leoncio Prado, en los distritos de Jircán, Arancay, Monzón y Singa de la provincia de Huamalíes, en el distrito de Pinra de la provincia de Huacaybamba, en los distritos de San Rafael, Huácar, y Colpas de la provincia de Ambo, en el distrito de Marías de la provincia de Dos de Mayo, en el distrito de Pampamarca de la provincia de Yarowilca, en los distritos de Huánuco y Chincha de la provincia de Huánuco, en el distrito de Cholón de la provincia de Maraún, del departamento de Huánuco, en los distritos de Páucar, Goyllarisquizga, Chacayán y Yanahuanca de la provincia de Daniel Alcides Carrión, en los distritos de Tinyahuarco, Chaupimarcas, Vicco, Yanacancha y Huachón de la provincia de Pasco, del departamento de Pasco; del ámbito geográfico de la Unidad Territorial Huánuco-Pasco de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N°1.
III. ALCANCES DEL SERVICIO:
El jefe de la Unidad territorial hará entrega de la documentación técnica – financiera de los convenios asignados en el Cuadro N°1 ¹ , mediante Acta de entrega, en un plazo de hasta dos hábiles siguiente de notificada la orden de servicio. Asimismo, de corresponder, se desarrollarán las siguientes actividades:
FASE DE RENDICIÓN DE CUENTAS
a) Capacitar y/o brindar asistencia y acompañamiento técnico a los Organismos Ejecutores para la presentación y/o subsanación de observaciones al Informe de rendición de cuentas y/o liquidación técnica financiera, según corresponda.

¹ El pago por el servicio al proveedor será por precios unitarios por convenios.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- b) Revisar y evaluar, de acuerdo al marco legal de los convenios suscritos, procedimientos y guía técnica vigente establecida por el Programa, sobre lo siguiente:
- **Informes de Rendición de Cuentas (IRC)** de las All asignadas.
 - Documentación de la **subsanación de observaciones al IRC**.
 - La ejecución financiera reportada por el Organismo Ejecutor (MONC, bienes y servicios) y lo **registrado en la plataforma Seguimiento de la Ejecución Presupuestal** (consulta amigable) de la página web del MEF, referente a la incorporación de la transferencia (cadena funcional, cadena programática, clasificador de gasto)
- c) Elaborar y presentar, de acuerdo al marco legal de los convenios suscritos, procedimientos y guía técnica vigente establecida por el Programa, la siguiente documentación:
- **Plantilla (Check list)** de la documentación presentada por el Organismo Ejecutor, según formato vigente, ver Anexo N°1.
 - **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor**, comparación de los montos rendidos por el Organismo Ejecutor entre los montos ejecutados en el Estado de ejecución Presupuestaria Acumulada de los meses de la implementación de las All, según formato vigente, ver Anexo N°2.
 - **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros**, comparación de los montos rendidos por el Organismo Ejecutor entre los montos de la Ficha Técnica de la Actividad vigente, según Anexo N°3.
 - **Informe de revisión del IRC** de las All asignadas.
 - **Informe de revisión de la subsanación de las observaciones del IRC** de las All asignadas.
 - **Informe de Liquidación Técnico Financiero o Informe Técnico Financiero** del Sistema de Información del Programa.
 - **Proyecto de notificación al OE**, para la subsanación de observaciones.
 - **Proyecto de notificación al OE**, para la devolución de los saldos no rendidos o no ejecutados.
 - **Informe recomendando la resolución del convenio**, de corresponder.
 - **Proyecto de Informe de inicio de acciones legales** y/o judiciales, de aquellos convenios con saldos a devolver, adjuntando la documentación establecida en la Directiva² de IAL.
- d) Registrar la siguiente información en el Sistema de información del Programa, de los siguientes formatos:
- **Formato IL-UZ** “Informe de Liquidación Técnico Financiero”, debiendo cargar el Archivo PDF del Acto Resolutivo de aprobación del Informe de Rendición de Cuentas y el Acta de Recepción de la All y su respectivo cierre del mismo el cual deberá quedar en estado IL (informe de liquidación) o IO³ (informe de Liquidación Observada), para convenios en estado terminado.
 - **Formato FS-01-RS** “Acta de constatación física del estado situacional de la obra”, debiendo cargar el Acta de Recepción de la All, para convenios en estado resuelto.
 - **Formato FS-03-RS** “Informe Técnico Financiero”, y su respectivo cierre del mismo el cual deberá quedar en estado IT (Informe técnico financiero), para convenios resueltos.
- e) Recopilar, organizar y presentar en una carpeta virtual (Armado de carpetas digitales - ONE DRIVE) o en físico, la documentación requerida para el inicio de las acciones legales conforme lo establecido en la Directiva vigente, solo para los convenios con saldos a devolver.

² Directiva N°000001-2025-MTPE/3/24.1 denominada “Directiva que regula el procedimiento para el inicio de las acciones legales conducentes a la recuperación del saldo no rendido y/o no ejecutado por los Organismos Ejecutores”, aprobada con Resolución Directoral N°000011-2025-MTPE/3/24.1.

³ Para el caso de convenios cuyo estado reporte “IO”, ello solo contemplará observaciones subsanables y no a faltas administrativas.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- f) Coordinar con el jefe de la Unidad Territorial, la remisión del informe de inicio de acciones legales a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, debiendo adjuntar el cargo correspondiente o las acciones de coordinación documentada (correos electrónicos, carta, entre otros) realizada con la unidad territorial a fin que se formalice el envío del documento, para aquellos convenios con saldos a devolver.
- g) Participar, de manera obligatoria, de las capacitaciones y reuniones relacionadas al servicio convocadas por la Unidad Territorial y la Unidad Funcional de Seguimiento y Monitoreo de Intervenciones.

Toda la documentación o información (correos electrónicos o cargo de notificaciones o informes elaborados) generada durante la ejecución del servicio deberá ser compartida en el One Drive o en físico haciendo la entrega a la Unidad Territorial para ser custodiada en el acervo documentario digital o físico de la Unidad Territorial.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura.
- Experiencia general⁴ no menor de tres (3) años en el sector público y/o privado, acreditado⁵ mediante certificado y/o constancia.
- Experiencia específica no menor a dos (02) años en el sector público y/o privado habiendo realizado labores como: Formulador y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de proyectos y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado mediante certificado y/o constancia
- Conocimiento en Ofimática, dominio de AutoCAD y del software de Costos, Presupuesto S10, Project, acreditado mediante certificado y/o constancia y/o declaración jurada.
- Tener RUC (activo y habido).
- Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente).
- Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio.
- No estar impedido para contratar con el estado.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Resolución Directoral N° 000028-2022-TP/DE, que aprueba la “Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AI), aplicable a las modalidades de intervención del Programa “Trabaja Perú”.

VI. SEGUROS

No aplica.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

⁴ Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

⁵ Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: La prestación del servicio será de manera presencial en la Unidad Territorial Huánuco-Pasco con Dirección: Av. Vía Colectora Mz D LT 3 - Urbanización Santa María del Huallaga - Amarilis - Huánuco - Huánuco, del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”.

PLAZO: El servicio a contratar se realizará en un plazo de hasta los ochenta (80) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES

Nº de Entregables	Plazos Máximo de ejecución del servicio
Único entregable/producto	Hasta los ochenta (80) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

ENTREGABLE

Informe de revisión del informe de rendición de cuentas (IRC) por cada convenio asignado en el Cuadro N°01, (el cual deberá contener antecedentes, análisis, conclusiones y recomendaciones) debidamente suscrito, debiendo adjuntar lo siguiente:

- Hojas de cálculos auxiliares, Anexo N°01, Anexo N°02 y Anexo N°03.
- Informe de revisión de la subsanación de observaciones presentadas por el Organismo Ejecutor, de corresponder.
- Formato IL-UZ o FS-03-RS impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.
- Copia de los cargos de la notificación de las observaciones al OE, por parte de la Unidad Territorial.
- Copia de los cargos de la notificación de la devolución de los saldos al OE, por parte de la Unidad Territorial, para los convenios con saldos no devueltos.
- Copia de los cargos de la notificación de la resolución del convenio, para los convenios con saldos no devueltos, de corresponder.
- Copia de los cargos de los informes de inicio de acciones legales remitidos a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, para los convenios con saldos no devueltos.

En el presente enlace podrá descargar los modelos de Anexo N° 1, 2 y 3:

Anexos TDR Revisor de IRC**NOTA:**

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo PDF. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Huánuco-Pasco.
- En caso de existir observaciones el proveedor deberá ingresar el producto completo subsanado, a través de mesa de partes digital del Programa dirigido a la Unidad Territorial.

X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces; previo informe de revisión del Responsable de





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Supervisión de Proyectos o quien haga sus veces⁶, quien otorgará opinión favorable respecto al cumplimiento del numeral IX del presente término de referencia.

Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.

De otro lado es de indicar que, una vez producida la recepción del producto y/o entregable sin observaciones o habiéndose recepcionado el levantamiento de observaciones, se cuenta con un plazo máximo de siete (07) días calendario para la emisión y envío de la conformidad correspondiente a la Unidad Funcional de Administración y Finanzas.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables del área usuaria.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta económica el precio unitario por convenio asignado, de acuerdo al Cuadro N°1, en cada uno de los entregable/producto.

El pago del servicio será de acuerdo a la fórmula siguiente:

PRODUCTO / ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
ÚNICO PRODUCTO / ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el sistema SUPEXTERNO) * (Precio unitario x ITF registrado)

Si como resultado de la aplicación de la fórmula de pago se obtiene un monto con decimales, para emitir el comprobante de pago se considerará el monto redondeado a 02 decimales, teniendo en cuenta que la suma del primer y segundo producto/entregable no puede exceder el monto total de la Orden de servicio.

XII. GARANTÍAS

No aplica.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

⁶ En el caso de: Unidades Territoriales que cuenten con un solo profesional para Asistencia Técnica y Supervisión de proyectos, este será el encargado de otorgar la opinión del servicio.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

XVI. PENALIDADES POR MORAPenalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultoría de Obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota:

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de



Firmado digitalmente por
MARQUEZ BLAS Lincoln FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2025 10:53:32 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APPLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

XXII. GESTIÓN DE RIESGOS

Según Literal C) del Artículo 6 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.



Firmado digitalmente por MARQUEZ
BLAS Lincoln FAU 20504007945 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.08.2025 10:56:08 -05:00

Firma del Jefe del Área Usuaria



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CUADRO N°01: RELACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO-PASCO

ITEM	UNIDAD TERRITORIAL	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA AII	ORGANISMO PROPONENTE	ESTADO	PRODUCTO / ENTREGABLE
1	HUANUCO-PASCO	AII-82	40-0001-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 32507 HERMILIO VALDIZAN EN EL CENTRO Poblado DE HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE HERMILIO VALDIZAN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN	TERMINADO	ÚNICO
2	HUANUCO-PASCO	AII-82	40-0002-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE CANICON - CENTRO Poblado DE HUANCASH, PROGRESIVAS 0 +000 KM - 8 + 440 KM, EN EL CENTRO Poblado DE HUANCASH, DISTRITO DE JIRCAN - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIRCAN	TERMINADO	ÚNICO
3	HUANUCO-PASCO	AII-82	40-0005-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO DE PINRA - PROVINCIA DE HUACAYBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINRA	TERMINADO	ÚNICO
4	HUANUCO-PASCO	AII-82	40-0006-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO AUCANGA EN EL CENTRO Poblado DE CASHAYOG, DISTRITO DE SAN RAFAEL - PROVINCIA DE AMBO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL	TERMINADO	ÚNICO
5	HUANUCO-PASCO	AII-82	40-0007-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL PARQUE DE LA ESTRELLA CAIDA - PARQUE DE LA VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN EN EL CENTRO Poblado DE GOYLLARISQUIZGA, DISTRITO DE GOYLLARISQUIZGA - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GOYLLARISQUIZGA	TERMINADO	ÚNICO



Firmado digitalmente por
 MARQUEZ BLAS Lincoln FAU
 20504007945 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 19.08.2025 10:54:34 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ITEM	UNIDAD TERRITORIAL	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA AII	ORGANISMO PROPONENTE	ESTADO	PRODUCTO / ENTREGABLE
6	HUANUCO-PASCO	AII-82	40-0008-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 344 DE LA JUNTA VECINAL 27 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE AUCAYACU, DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO	TERMINADO	ÚNICO
7	HUANUCO-PASCO	AII-82	40-0009-AII-82	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL, ALAMEDA LEONCIO PRADO, JIRON COMERCIO Y JIRON 28 DE JULIO EN LA LOCALIDAD DE HUACAR, DISTRITO DE HUACAR - PROVINCIA DE AMBO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACAR	TERMINADO	ÚNICO
8	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0001-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO JATUN PATAY A PUMACHACA EN EL CENTRO POBLADO DE PURA, DISTRITO DE MARIAS - PROVINCIA DE DOS DE MAYO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS	TERMINADO	ÚNICO
9	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0002-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LAS PRINCIPALES CALLES Y LA PLAZUELA CENTRAL EN EL CENTRO POBLADO DE MISCA, DISTRITO DE CHACAYAN - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAYAN	TERMINADO	ÚNICO
10	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0003-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO: CENTRO POBLADO YAMOR - LOCALIDAD DE HUAUPACA EN EL CENTRO POBLADO DE YAMOR, DISTRITO DE COLPAS - PROVINCIA DE AMBO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS	TERMINADO	ÚNICO



Firmado digitalmente por
 MARQUEZ BLAS Lincoln FAU
 20504007945 hard
 Motivo: Doy V°
 Fecha: 19.08.2025 10:54:57 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ITEM	UNIDAD TERRITORIAL	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA AII	ORGANISMO PROPONENTE	ESTADO	PRODUCTO / ENTREGABLE
11	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0004-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE VIRGEN DE FATIMA CON URBANISMO TÁCTICO DE LA LOCALIDAD DE VILLA DE PASCO, DISTRITO DE TINYAHUARCO - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINYAHUARCO	TERMINADO	ÚNICO
12	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0005-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE ACCESO A CHAUPIMARCA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO	TERMINADO	ÚNICO
13	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0006-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE SHELBY CON URBANISMO TÁCTICO EN EL CENTRO POBLADO DE SHELBY, DISTRITO DE VICCO - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO	TERMINADO	ÚNICO
14	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0007-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA TRAMO: MAGAMPATAY - QUEROBAMBA - HUANCA RUMI EN LA LOCALIDAD DE QUEROBAMBA, DISTRITO DE ARANCAY - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARANCAY	TERMINADO	ÚNICO
15	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0008-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO HUARIPUNTA EN EL CENTRO POBLADO DE CRUZPAMPA, DISTRITO DE PAMPAMARCA - PROVINCIA DE YAROWILCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA	TERMINADO	ÚNICO



Firmado digitalmente por
 MARQUEZ BLAS Lincoln FAU
 20504007945 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 19.08.2025 10:55:19 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ITEM	UNIDAD TERRITORIAL	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA AII	ORGANISMO PROPONENTE	ESTADO	PRODUCTO / ENTREGABLE
16	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0009-AII-84	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO ARQUEOLÓGICO CHUPAYCHU EN LA LOCALIDAD DE MICO - DISTRITO DE CHINCHAO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO	TERMINADO	ÚNICO
17	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0010-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO RÍO ESPINO - RÍO ESPINO ALTO EN LA LOCALIDAD DE RÍO ESPINO, DISTRITO DE MONZON - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON	TERMINADO	ÚNICO
18	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0011-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO JORAONIYOJ - DESVIO A SAN JUAN DE MILPO. EN EL CENTRO POBLADO DE JORAONIYOJ, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASÍS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASÍS DE YARUSYACAN	TERMINADO	ÚNICO
19	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0012-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE INFANTIL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN PAMPA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	TERMINADO	ÚNICO
20	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0013-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LAS PRINCIPALES CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE CHONTA, DISTRITO DE CHOLON - PROVINCIA DE MARAÑON - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLON	TERMINADO	ÚNICO



Firmado digitalmente por
 MARQUEZ BLAS Lincoln FAU
 20504007945 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 19.08.2025 10:57:42 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ITEM	UNIDAD TERRITORIAL	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA AII	ORGANISMO PROPONENTE	ESTADO	PRODUCTO / ENTREGABLE
21	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0014-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE RECREATIVO SECTOR 2 CON URBANISMO TÁCTICO, EN EL CENTRO POBLADO QUIPARACRA, DISTRITO DE HUACHON - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON	TERMINADO	ÚNICO
22	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0015-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°762669 8 DE DICIEMBRE EN EL CENTRO POBLADO DE OCHO DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PAUCAR - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN- DEPARTAMENTO DE PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR	TERMINADO	ÚNICO
23	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0016-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE PAMPAN A WINAK EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE PAMPÁN, DISTRITO DE SINGA- PROVINCIA DE HUAMALIES- DEPARTAMENTO DE HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINGA	TERMINADO	ÚNICO
24	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0017-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO KAWACHI - MARABAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE MARABAMBA, DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO	TERMINADO	ÚNICO
25	HUANUCO-PASCO	AII-84	44-0018-AII-84	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA PLAZA DE ARMAS Y VIAS DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE YANAHUANCA, DISTRITO DE YANAHUANCA - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO DE PASCO.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRION	TERMINADO	ÚNICO



Firmado digitalmente por
 MARQUEZ BLAS Lincoln FAU
 20504007945 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 19.08.2025 10:55:38 -05:00